



Foro Penal



# REPORTE SOBRE LA REPRESIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA

JULIO 2021



[foropenal.com](http://foropenal.com)



@ForoPenal



@ForoPenal



## Foro Penal

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2,  
Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo.  
Miranda.

República Bolivariana de Venezuela  
+582122638586 /+584142694287

[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

[info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)

[@ForoPenal](https://twitter.com/ForoPenal)



Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

El Foro Penal es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

El Foro Penal cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas.

El Foro Penal ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.

JULIO  
2021

## RESUMEN EJECUTIVO

Las cifras acumuladas de la represión por motivos políticos en Venezuela, entre enero de 2014 y julio de 2021, arrojan un total de 15.756 personas detenidas arbitrariamente, de las cuales 9.406 permanecen a la fecha sometidas a medidas cautelares y 872 ciudadanos civiles han sido procesados inconstitucionalmente ante la jurisdicción penal militar.

En julio, la cifra verificada de “*detenidos políticos*”<sup>1</sup> fue de nueve personas. Destacando el caso del activista político **Freddy Guevara**, detenido el 12 de julio por funcionarios del SEBIN, quien fue privado de libertad por los presuntos delitos de: asociación para delinquir, traición a la patria y financiamiento al terrorismo. Actualmente, **Freddy Guevara** se encuentra recluido en la sede del SEBIN, ubicada en el edificio conocido como El Helióide, en Caracas.

Encontramos también el caso de tres activistas de la ONG Fundaredes identificados como: **José Rafael Tarazona Sánchez, José Javier Tarazona Sánchez y Omar De Dios García Marín**, detenidos el 2 de julio por funcionarios de las FAES y privados formalmente de su libertad, quienes actualmente se encuentran recluidos en la sede del SEBIN en El Helióide. Sobre este caso la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet se pronunció el 5 de julio durante la presentación del informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, manifestando que: “*El arresto de tres miembros de Fundaredes hace solo tres días es un ejemplo preocupante. Aprovecho esta intervención para solicitar el acceso urgente de abogados defensores a su elección*”.<sup>2</sup>

---

1 Como “*detenidos políticos*” nos referimos a aquellas personas detenidas “con fines políticos” (dentro de las categorías indicadas más adelante), pero que no han sido formalmente presas por orden judicial o que no han pasado el lapso de 48 horas luego de su detención sin ser presentadas ante un tribunal. En cuanto a la definición de “*preso político*”, que sí incluye a las personas privadas de libertad formalmente, encontramos más adelante su definición. Es de notar que dentro de los “*detenidos políticos*” se suman todos los que han sido detenidos incluyendo a aquellos que, por lo antes señalado, pasan a ser “*presos políticos*”.

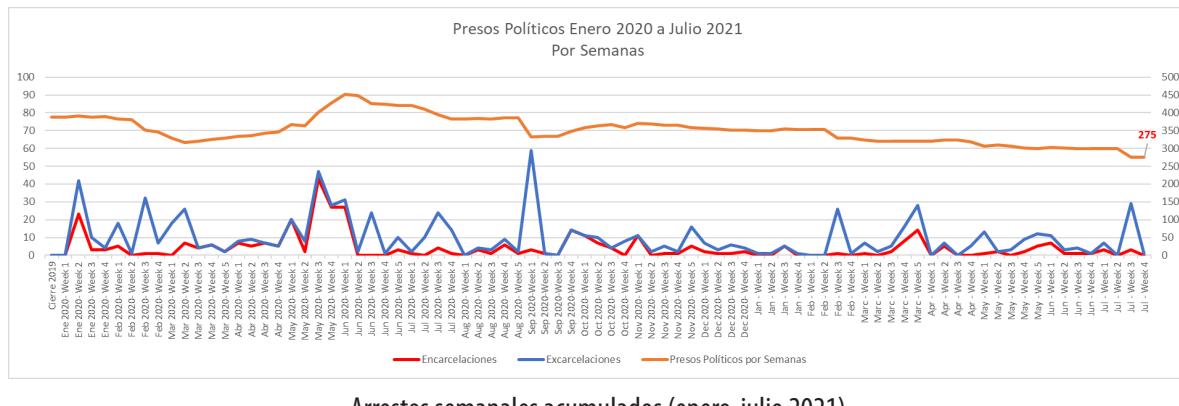
2 Ver: <https://venezuela.un.org/es/134630-informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela>

Al 31 de julio de 2021, el Foro Penal registró 265 personas como presos políticos.<sup>3</sup>

## DETENCIONES CON FINES POLÍTICOS

En el mes de julio fueron nueve las personas detenidas por motivos políticos en Venezuela, dos mujeres y siete hombres, todos ciudadanos civiles.

En el gráfico que sigue pueden verse los índices de las detenciones acumuladas por semana, dentro del período comprendido entre enero y julio de este año:



Arrestos semanales acumulados (enero-julio 2021)

<sup>3</sup> A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG, considerando, por una parte, el concepto de “preso” en su sentido amplio, y por la otra parte, considerando el fin político de la encarcelación que le otorga el adjetivo de “político” al preso así calificado.

En cuanto al concepto de “preso” este abarca tanto a los privados de libertad formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos” (literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada no es referida por nuestra ONG como un “preso” político, sino como “detenido” o “arrestado”. Solo se considera como “preso”, cuando en referencia a ese detenido o arrestado: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene su privación preventiva de la libertad; o 2) cuando se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto o detención) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

En cuanto a la calificación de “política” de la privación de libertad, sea un detenido o preso, el Foro Penal analiza el fin o los fines políticos con respecto a la privación ilegítima de libertad. En tal sentido, los detenidos o presos políticos son separados en cinco (5) categorías:

Categoría 1: Aquellos perseguidos o presos políticos, detenidos o condenados, por representar individualmente una amenaza política para el régimen, por tratarse de líderes políticos o sociales y que el fin de la privación de libertad es la exclusión política.

Categoría 2: Aquellas personas detenidas o presas no por representar una amenaza política. En este caso el fin es la intimidación. En este grupo destacan estudiantes, comunicadores, militares, activistas políticos, entre otros.

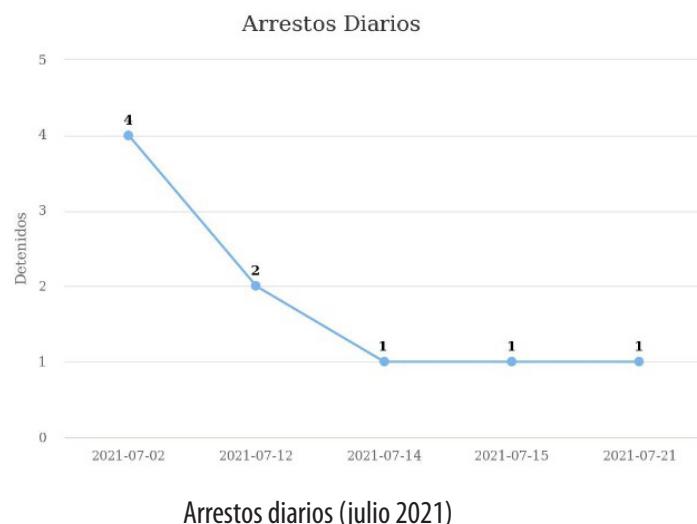
Categoría 3: Aquellas personas que, sin que el régimen las considere una amenaza política de forma individual o como parte de un grupo social, son detenidas o presas arbitrariamente para ser utilizadas por éste para sustentar una campaña o una determinada narrativa política del poder con respecto a determinadas situaciones de trascendencia nacional de interés político para el régimen. En este caso el fin es la propaganda.

Categoría 4: Aquellas personas que son detenidas o presas con el fin de extracción de información que permita la ubicación de otras personas que se desea neutralizar o para presionar o intimidar a otras personas.

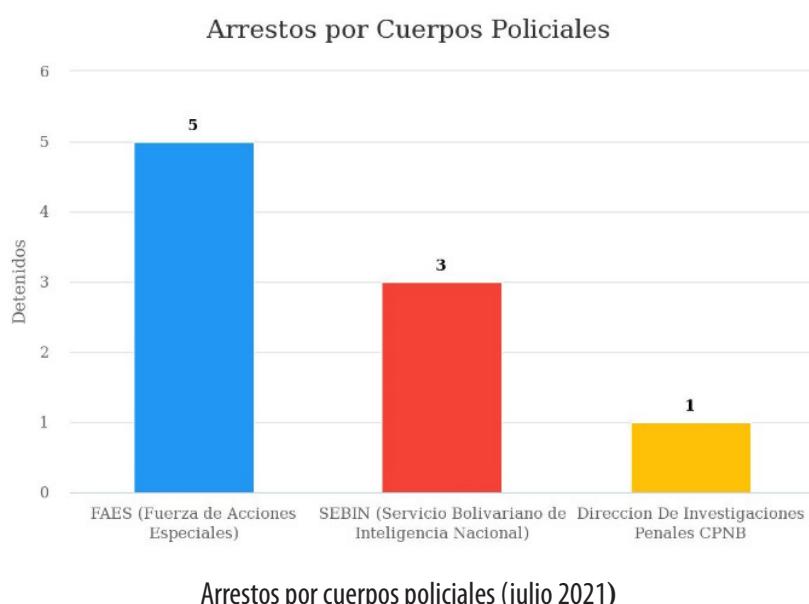
Categoría 5: No forman parte de las categorías anteriores, aquí incluimos a aquellas personas privadas de libertad ilegítimamente por un fin personal de una autoridad del régimen, quien abusa de su poder político autoritario para privar de libertad a una persona como reprimenda.

De acuerdo con lo que expresa el gráfico anterior, se observa que los arrestos semanales se incrementaron durante el mes de julio, si se comparan con los índices de arrestos correspondientes a meses anteriores como abril, mayo y junio.

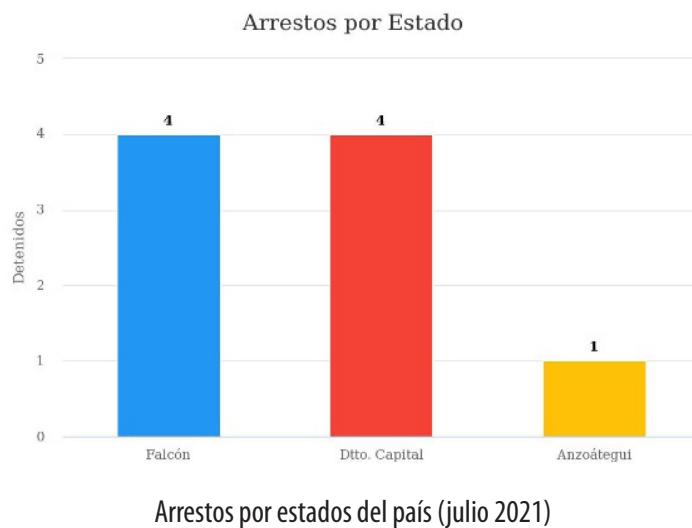
Las detenciones con fines políticos de julio ocurrieron los días: 2 de julio (cuatro detenciones), 12 de julio (dos detenciones), 14 de julio (una detención), 15 de julio (una detención) y 21 de julio (una detención) como puede verse en el gráfico de arrestos diarios del mes:



Estas detenciones con fines políticos las llevaron a cabo funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES); funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y funcionarios de la Dirección Nacional de Investigaciones Penales (CPNB) conocido también como Servicio de Investigaciones de la Policía Nacional Bolivariana. El número específico de personas arrestadas por cada uno de los cuerpos policiales antes mencionados, puede verse en el siguiente gráfico:



Las referidas detenciones del mes fueron reportadas en el estado Falcón (cuatro detenciones), en el Distrito Capital (cuatro detenciones) y en el estado Anzoátegui (una detención), tal y como puede observarse gráficamente de seguidas:



A continuación, se hace referencia a los nueve casos de las personas detenidas arbitrariamente con fines políticos éste mes de julio:

**José Rafael Tarazona Sánchez, José Javier Tarazona Sánchez y Omar De Dios García Marín**, defensores de derechos humanos y miembros de la ONG Fundaredes.

Estos ciudadanos fueron arrestados por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) dentro de la sede del Ministerio Público de la ciudad de Coro, estado Falcón, el 2 de julio de 2021, cuando se disponían a introducir una denuncia por el hostigamiento del que fueron víctimas el día anterior, ejercido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y trasladados a un lugar desconocido, posteriormente (ese mismo día 2 de julio) fueron trasladados a Caracas. Fueron presentados ante el Tribunal 52 de Control de Caracas (3º en funciones de Terrorismo) quedando privados formalmente de libertad por ese tribunal, por los presuntos delitos de: traición a la patria, terrorismo e instigación al odio. Les fue asignado como sitio de reclusión la sede del SEBIN ubicada en El Helicoide, Caracas, donde permanecen privados de libertad a la fecha de cierre de este reporte.

En la audiencia de presentación se les negó el derecho constitucional a ser defendidos por abogados de su confianza, imponiéndoles defensa pública.

Es importante señalar que, junto a estas tres personas se encontraba el ciudadano **Jhonny Romero**, quien es el director del Comité Nacional de Familiares de Víctimas de Desapariciones Forzadas en las Costas Venezolanas de la ONG, COFAVIC, que los estaba acompañando a interponer la denuncia en el Ministerio Público y que también fue detenido temporalmente, siendo liberado sin ser presentado ante un tribunal, el mismo día 2 de julio de 2021, tras 8 horas de arresto arbitrario.



José Javier Tarazona Sánchez, José Rafael Tarazona Sánchez y Omar De Dios García Marín

**Freddy Alejandro Guevara Cortez**, de 35 años de edad, activista político y militante del partido político Voluntad Popular, diputado a la Asamblea Nacional por el estado Miranda para el periodo enero 2015 a enero 2021.

Detenido el 12 de julio de 2021 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) cuando se encontraba en su vehículo transitando por la autopista Francisco Fajardo a la altura del Municipio Chacao en Caracas.

En un comunicado fechado el 12 de julio, emitido por el Ministerio Público se emitía orden de aprehensión contra **Freddy Guevara** debido a: *“Su vinculación con presuntos grupos extremistas y paramilitares asociados al gobierno colombiano”*. Así mismo éste comunicado decía que se le imputarían los delitos de: terrorismo, atentado contra el orden constitucional, concierto para delinquir y traición a la patria<sup>4</sup>.

El 13 de julio, el presidente de la Asamblea Nacional (AN) del gobierno de Nicolás Maduro, Jorge Rodríguez, anunció que **Freddy Guevara** estaría preso por estar involucrado en presuntos planes desestabilizadores y por conversaciones vinculadas con los hechos ocurridos en el sector Cota 905 de Caracas, sostenidas vía Whatsapp, entre **Freddy Guevara** y el opositor en el exilio, Leopoldo López: *“Guevara y López se comunicaban a través de Whatsapp, dónde el prófugo de Salamanca daba instrucciones sobre el financiamiento y dotación de armas para que los antisociales de la banda del Koki pudieran llevar a cabo el plan de desestabilización”*<sup>5</sup>.

**Freddy Guevara** fue presentado el 15 de julio ante un tribunal con competencia en casos vinculados al terrorismo, en una audiencia de presentación que culminó en la madrugada y donde la decisión final fue la privativa de libertad, siendo imputado por los presuntos delitos de: traición a la patria, financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir. Le fue ordenado como lugar de reclusión la sede del SEBIN, en El Helicoide, Caracas.

4 Ver: <https://albaciudad.org/2021/07/ministerio-publico-solicita-orden-de-apresion-contra-freddy-guevara/>

5 Ver: <https://www.vtv.gob.ve/freddy-guevara-planes-terroristas-caracas/>



Freddy Alejandro Guevara Cortez

**Jhon Manuel Acosta Gil**, de 40 años de edad, quien se desempeñaba como conductor del activista político Freddy Guevara, se encontraba junto a este último, cuando fue interceptado por funcionarios del SEBIN y arrestado el 12 de julio de 2021.

Su audiencia de presentación se llevó a cabo el 15 de julio de 2021 en la misma audiencia en la que fue presentado Freddy Guevara y donde la decisión final emitida por el tribunal fue la medida privativa de libertad para Freddy Guevara y el otorgamiento de la medida cautelar sustitutiva a la privativa de libertad de presentación de fiadores para **Jhon Acosta**, imputado por el presunto delito de resistencia a la autoridad. A la fecha de cierre de este reporte, 31 de julio, **Jhon Acosta** continúa privado de libertad, recluido en la sede de SEBIN, ubicada en El Helicoide, Caracas, a la espera que sean aprobados por el tribunal los recaudos aportados por los fiadores.

**Jairo Asdrúbal Pérez**, de 52 años de edad, comerciante y líder social del sector La Vega del municipio Libertador de Caracas.

El 14 de julio en horas de la tarde, se encontraba frente a su local comercial, el cibercafé “Los Líderes de la Vega”, mientras se desarrollaba una actividad comunitaria con los niños de la zona, cuando una comisión de funcionarios de las Fuerza de Acciones Especiales (FAES) y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), portando armas largas se lo llevaron por la fuerza. Sus familiares no tuvieron conocimiento de su paradero hasta las 12:30 de la madrugada, cuando pudo comunicarse telefónicamente con un miembro de su familia a quien le indicó se encontraba en la sede de las FAES en el sector La Quebradita en Caracas.

Fue presentado el 16 de julio ante el Tribunal 4º en Funciones de Terrorismo de Caracas, siendo imputado por el presunto delito de traición a la patria, otorgándole el referido tribunal la medida cautelar sustitutiva a la privativa de libertad de presentación periódica ante el tribunal o la autoridad que aquél designe y constitución de fiadores. Fue excarcelado el 24 de julio de 2021. Su detención está relacionada con la del activista político Freddy Guevara.

**Oraima Josefina Guillén de Escobar**, de 60 años de edad, de profesión ingeniera electrónica y coordinadora del partido político Voluntad Popular en la parroquia San Pedro de Caracas.

Durante la madrugada del 15 de julio se presentaron en su vivienda funcionarios de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES) quienes le preguntaron por su hija (la cual se encuentra fuera del país desde el año 2016). Esta les informó a los funcionarios que efectivamente su hija

se encuentra fuera del país, pero, sin embargo, procedieron a arrestarla arbitrariamente, siendo trasladada a la sede de las FAES ubicada en el sector La Quebradita de Caracas. Sus familiares no tenían conocimiento de la razón del arresto.

Su detención estaría presuntamente relacionada a un supuesto vínculo que **Oraima Guillén** tendría con Javier, alias “El Gocho”, quien se ha mencionado entre los responsables de los sucesos violentos ocurridos en el sector de Caracas conocido como Cota 905, por los que también fue detenido y privado de libertad el opositor Freddy Guevara, entre otras personas mencionadas en este reporte.

**Oraima Guillén** fue excarcelada el mismo día 15 de julio en horas de la noche, sin ser presentada ante un tribunal.

**Ada María Macuare Zamora**, de 32 años de edad, quien se desempeña como enfermera en el Ambulatorio Alí Romero, del estado Anzoátegui, quien fue detenida arbitrariamente y sin explicaciones, el 21 de julio del 2021, en el centro asistencial donde trabajaba, por funcionarios de la Dirección de Investigación Penal de la Policía Nacional Bolivariana. Presuntamente **Ada Macuare** habría enviado un mensaje de audio a un grupo de WhatsApp donde incitaba al odio.

Su audiencia de presentación estaba pautada para el 23 de julio, pero fue diferida, sin razón. El 24 de julio finalmente fue presentada ante el Tribunal 3º en Funciones de Control del estado Anzoátegui, cuya decisión fue privarla de libertad, imputándosele el presunto delito de instigación al odio. El tribunal de la causa le designó como lugar de reclusión la sede de la Policía Municipal de Urbaneja, ubicada en el estado Anzoátegui.

Es importante destacar que, en los audios enviados por **Ada Macuare**, ella expresaba con preocupación las necesidades del sector salud y el deseo de canalizar mejoras salariales y condiciones laborales de calidad para su gremio.



Ada María Macuare Zamora

## PRESOS POLÍTICOS

**El Foro Penal registró al 31 de julio 265 presos políticos.** Entre estas personas se encuentran 129 funcionarios militares, 17 mujeres y 1 adolescente, como puede verse en el cuadro más abajo:

Presos Políticos al 31/07/2021		Total: 265
<b>Ocupación</b>		
Militares		129
Civiles		136
<b>Género</b>		
Mujeres		17
Hombres		248
<b>Edad</b>		
Adolescente		1
Adultos		264

## REFERENCIA SOBRE ALGUNOS CASOS DE PRESOS POLÍTICOS

**Marifrancys Del Carmen Marcano Vásquez**, de 38 años de edad, comerciante, madre de 3 niños.

Detenida por funcionarios del SEBIN el 25 de abril de 2020 mientras transitaba en su vehículo junto con **Ana María Pernía** por el municipio Plaza del estado Miranda, los funcionarios interceptaron su vehículo cuando ella estaba llegando a su casa.

Fue mantenida en desaparición forzosa, sin que sus familiares o abogados supieran de su paradero, desde su detención en abril, hasta el día de la presentación ante tribunales el 15 de mayo de 2020. Fue relacionada con militares quienes presuntamente estarían vinculados con el asalto a un destacamento militar en Los Teques, estado Miranda. Esta operación de ataque fue llamada por los voceros del gobierno de Nicolás Maduro como “Operación Gedeón u Operación Incursión”.

La audiencia de presentación de **Marifrancys Marcano** tuvo lugar el 15 de mayo de 2020, ante un tribunal con competencia en casos vinculados al terrorismo, cuya decisión fue privarla de libertad, imputándosele los presuntos delitos de: traición a la patria, terrorismo y financiamiento al terrorismo.

**Marifrancys Marcano** se encuentra actualmente recluida en el Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) donde fue trasladada de manera arbitraria, sin conocimiento de un tribunal, ni de familiares y abogados, el 21 de mayo de 2021 desde la sede de DGCIM ubicada en Boleíta, Caracas (lugar de reclusión ordenado inicialmente por el tribunal que lleva su causa).

En su audiencia preliminar llevada a cabo en agosto de 2020, le fue ratificada la medida privativa de libertad y fue pasada a juicio. La audiencia de apertura de juicio, luego de varios diferimientos, finalmente se dio el 19 de mayo de 2021 y a la fecha de cierre de este reporte esta audiencia sigue desarrollándose.

**Marifrancys Marcano**, con su trabajo era el sustento de su hogar y cuidaba de su madre que está enferma en condición de cama. Actualmente son sus hijas menores de 13 y 8 años quienes cuidan de su abuela. Su familia vive en Guarenas y el centro de reclusión donde se encuentra está en ubicado en Los Teques, aunque ambas localidades pertenecen al estado Miranda, el recorrido es de 1 hora y media o más en transporte público.



Campaña en redes sociales del Foro Penal exigiendo la liberación de Marifrancys Marcano

## OBSERVACIONES FINALES

Este mes, en comparación con el mes anterior, hubo un incremento de las detenciones con fines políticos, lo que denota que la represión sistemática continúa aumentando. También se mantiene un número significativo de 265 personas privadas de libertad por razones estrictamente políticas en el país, haciendo caso omiso al llamado de los representantes de organismos internacionales que exigen la liberación de todos los presos políticos y el cese de la represión en Venezuela. Además, la persecución y criminalización contra los defensores de derechos humanos se ha incrementado.

El Foro Penal hace un llamado para que todas estas formas de represión terminen y para que se garanticen los derechos civiles y políticos de los ciudadanos y en general, de todos los sectores que hacen vida en el país.



## Foro Penal

### Foro Penal

**Alfredo Romero** – Director Presidente  
**Gonzalo Himiob Santomé** – Director Vicepresidente  
**Robiro Terán (†)** – Director  
**Eleazar Medina** – Coordinador Estado Aragua  
**Luis Armando Betancourt** – Coordinador Estado Carabobo  
**Laura Valbuena** – Coordinadora Estado Zulia  
**Patricia Borges** – Coordinadora Estado Bolívar  
**Raquel Sánchez** – Coordinadora Estado Táchira  
**José Armando Sosa** – Coordinador Estado Monagas  
**Lucía Quintero** – Coordinadora Estado Barinas  
**José Reyes** – Coordinador Estado Falcón  
**Abraham Cantillo** – Coordinador Estado Lara  
**Fernando Cermeño** – Coordinador Estado Mérida  
**Alberto Iturbe** – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)  
**Arelys Ayala** – Coordinadora Estado Anzoátegui  
**Olnar Ortiz** – Coordinador Estado Amazonas y Pueblos Indígenas  
**Néstor Gutiérrez** – Coordinador Estado Cojedes  
**Pedro Arévalo** – Coordinador Estado Nueva Esparta  
**José Torres Leal** – Coordinador Estado Portuguesa  
**Daniel Salazar** – Coordinador Estado Sucre  
**Wiecza Santos** – Coordinadora Estado Apure  
**Stefania Migliorini** – Coordinadora Distrito Capital  
**Julio Henríquez** – Coordinador jurídico internacional